



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000287-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de julio 2025, INFORME Nº 017-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-WCL, de fecha 17 de setiembre del 2025, INFORME Nº 574-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de setiembre del 2025, proveído de fecha 18 de setiembre del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley Nº 274444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

"(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)"

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000287-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 09 de julio 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, RESUELVE: "(...) ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000188-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de mayo 2025, en la que AUTORIZA LA TRANSFERENCIA FÍSICO-CONTABLE del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; con CUI Nº 2589170, al advertirse un error material y/o aritmético de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

DONDE DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. - LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES de: Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla; así como las MUNICIPALIDADES DISTRITALES de: Corrales, San Juan de la Virgen, La Cruz, Pampas de Hospital, San Jacinto, Casitas, Canoas de Punta Sal, Aguas Verdes, Matapalo y Papayal, incluirán en sus activos el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y, realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia en aplicación a la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, según cuadro detalle adjunto:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES:

Table with 4 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA, CAMION CISTERNA. Rows include details like Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES:

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include details like Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include details like Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

Table with 4 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA, CAMION CISTERNA. Rows include Marca, Modelo, Serie, Motor, and Año de Fabricación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410

-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación for SINOTRUK, XCMG, and LOVOL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación for SINOTRUK, XCMG, and LOVOL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Table with 4 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA, CAMION CISTERNA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación for SINOTRUK, XCMG, LOVOL, and CNHTC.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación for SINOTRUK, XCMG, and LOVOL.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS

Table with 3 columns: CAMION VOLQUETE, MINICARGADOR, RETROEXCAVADORA. Rows include Marca, Modelo, Chasis, Motor, and Año de Fabricación for SINOTRUK, XCMG, and LOVOL.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina Regional de Administración, Contabilidad y Tesorería, rebajara de sus activos el importe del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. - LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES de: Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla; así como las MUNICIPALIDADES DISTRITALES de: Corrales, San Juan de la Virgen, La Cruz, Pampas de Hospital, San Jacinto, Casitas, Canoas de Punta Sal, Aguas Verdes, Matapalo y Papayal, incluirán en sus activos el Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y, realizará la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia en aplicación a la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contraloría Pública de la Nación; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, según cuadro detalle adjunto:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES:

Table with 5 columns: ENTIDAD RECEPTORA, CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00, MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00, RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00, CAMION CISTERNA (01) PRECIO: S/441,980.00. Rows include details for Sinotruk, XCMG, Lovol, and Sinotruck models.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de Corrales	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD0PW968304	Chasis: XUGOSR10EPCB10811	Chasis: CLW009LDCPN001783
	Motor: 220407903577	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de San Jacinto	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD9PW968317	Chasis: XUGOSR10EPCB10808	Chasis: CLW009LDHPN001781
	Motor: 220407904627	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS DE HOSPITAL

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de Pampas de Hospital	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD0PW968318	Chasis: XUGOSR10JPCB10802	Chasis: CLW009LDPPN001785
	Motor: 220407904617	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de La Cruz	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD5PW968296	Chasis: XUGOSR10HPCB10807	Chasis: CLW009LDEPN001782
	Motor: 220407904587	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO			
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00	CAMION CISTERNA (01) PRECIO: S/441,980.00
Municipalidad Provincial De Zarumilla	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL	Marca: SINOTRUCK
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II	Modelo: ZZ1257N4647D1
	Serie: LZZ1ELVD9PW968303	Chasis: XUGOSR10LPCB10806	Chasis: CLW009LDTPN001767	Chasis: LZZ1BLSF9RA115978
	Motor: 220407903567	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023	Motor: 230207010807
	Año de Modelo: 2023			Año de Modelo: 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de Aguas Verdes	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD7PW968302	Chasis: XUGOSR10HPCB10810	Chasis: CLW009LDPPN001768
	Motor: 220407903617	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de Papayal	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD5PW968301	Chasis: XUGOSR10PCB10809	Chasis: CLW009LDLPN001780
	Motor: 220407903607	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de Matapalo	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD2PW968305	Chasis: XUGOSR10VPCB10804	Chasis: CLW009LDKPN001786
	Motor: 220407904637	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO			
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00	CAMION CISTERNA (01) PRECIO: S/441,980.00
Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL	Marca: SINOTRUK
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II	Modelo: ZZ1257N4647D1
	Chasis: LZZ1ELVD2PW968322	Chasis: XUGOSR10APCB10805	Chasis: CLW009LDHPN001764	Chasis: LZZ1BLSF7RA115980
	Motor: 220407903557	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023	Motor: 230207010817
	Año de Modelo: 2023			Año de Modelo: 2024





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD4PW968306	Chasis: XUGOSR10KPCB10801	Chasis: CLW009LDCPN001766
	Motor: 220407904577	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital De Casitas	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD7PW968316	Chasis: XUGOSR10TPCB10813	Chasis: CLW009LDTPN001784
	Motor: 220407903627	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina Regional de Administración, Contabilidad y Control Patrimonial, rebajara de sus activos el importe del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución (...)"

Que, mediante **INFORME Nº 017-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-WCL**, de fecha 17 de setiembre del 2025, el CPC WINSTON CORNEJO LUNA, profesional de la Sub Gerencia de Supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, informa que se debe INTEGRAR EN LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

000287-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, ya que no está considerada en la rectificación de la mencionada resolución, la misma que autoriza la TRANSFERENCIA FISICO CONTABLE del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"; en virtud a ello solicito integrar a dicha municipalidad, y ser considerada en la transferencia físico contable de la maquinaria pesada cedida en uso, según el siguiente detalle:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad Distrital de San Juan de La Virgen	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL
	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD5PW968315	Chasis: XUG0SR10CPCB10803	Chasis: CLW009LDEPN001765
	Motor: 220407903537	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

Que, mediante INFORME N° 574-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 18 de setiembre del 2025, la Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, solicita la INTEGRACION EN LA RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000287-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, ya que no está considerada en la rectificación de la mencionada resolución, la misma que autoriza la TRANSFERENCIA FISICO CONTABLE del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", la misma que debe ser derivado al Área de asuntos legales, para su tramite correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 18 de setiembre del 2025, la Gerencia Regional de infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo y de acuerdo al proveído de fecha 18 de setiembre del 2025, inserto en el reverso del INFORME N° 574-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, emitido por la Sub Gerencia de Supervisan, Liquidación y Transferencia de Obras, esta Área de Asuntos Legales, procede a realizar la Integración de la TRANSFERENCIA FISICO CONTABLE de la maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

de San Juan de la Virgen, la misma que no está considerada en la resolución de rectificación del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que, sobre el particular el Principio de legalidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en ese orden el sub numeral 1.2 del numeral 1 del Artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General Nº27444, establece que, a través del Principio del debido procedimiento, los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, al respecto, corresponde señalar que la integración de resoluciones administrativas, es un mecanismo legal que expresamente no se encuentra regulado por la Ley Nº27444; no obstante, ello no debe ser impedimento para dejar de emitir pronunciamiento. Por ende, en aplicación supletoria al presente caso, conforme al quinto párrafo del artículo 172º del Código Procesal Civil, establece que: "(...) El juez puede integrar la resolución antes de su notificación. Después de la notificación, pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio (...)". Teniendo en cuenta lo señalado, corresponde señalar a que una integración puede ser dictada de oficio o a pedido de parte, con la finalidad de obtener un pronunciamiento que esclarezca el contenido oscuro o dudoso de un acto administrativo, o que se complete los puntos no resueltos en una resolución administrativa.

Que, lo precisado en el párrafo anterior, toma relevancia porque en la resolución objeto de integración, dispone integrar la TRANSFERENCIA FISICO CONTABLE de la maquinaria pesada a la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº2589170.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, frente a este hecho se deja constancia que tal acción administrativa se efectúa teniendo en cuenta el Principio de Confianza, por el cual se entiende que, nuestro proceder es confiando que las actuaciones administrativas - Cálculos Técnicos; informes técnicos y legales que amparan el acto administrativo, han sido formulados por los funcionarios y/o servidores que dependen de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a su deber; y cumpliendo el marco normativo para tal fin.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación, Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022; la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INTEGRAR, a la Resolución Gerencial Regional Nº 000287-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LA TRANSFERENCIA FISICO CONTABLE DE LA CESION DE USO DE LA MAQUINARIA PESADA, A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", según el siguiente detalle:

ENTIDAD RECEPTORA	DETALLE DE MAQUINARIA PESADA CEDIDA EN USO		
	CAMION VOLQUETE (01) PRECIO: S/431,200.00	MINICARGADOR (01) PRECIO: S/217,000.00	RETROEXCAVADORA (01) PRECIO: S/367,000.00
Municipalidad	Marca: SINOTRUK	Marca: XCMG	Marca: LOVOL



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº: 000410 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

01 OCT 2025

Distrital de San Juan de La Virgen	Modelo: ZZ3257V3847D1	Modelo: XC760K	Modelo: FLB468-II
	Chasis: LZZ1ELVD5PW968315	Chasis: XUG0SR10PCB10803	Chasis: CLW009LDEPN001765
	Motor: 220407903537	Año de Fabricación: 2023	Año de Fabricación: 2023
	Año de Modelo: 2023		

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

[Handwritten signature]

Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncos GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA